

notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ALEJANDRO SAMPER GARCÍA - D.N.I. núm. 45.281.190-D. Citación Audiencia: Expt: núm. 204/07 de fecha 9 de marzo del año 2009.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, n.º 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de abril de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**935.-** Habiéndose intentado notificar la ampliación de plazo a la mercantil CONIMPOR EUROPA S.A, para las obras a realizar en CALLE GENERAL POLAVIEJA 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por resolución número 405 de fecha 19 de febrero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con informe de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito presentado por D. Amar Oualkadi El Allaoui, en calidad de administrador de la Mercantil CONIMPOR EUROPA SA, en relación con solicitud

de prórroga de licencia de obras para Demolición de edificio existente y construcción de en edificio entre medianerías para 7 viviendas (2 en planta 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> y una en ático ) y local comercial "en bruto" en planta baja, situadas en CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 13, por los motivos expuestos en el mencionado escrito, el Director General que suscribe informa que se puede conceder la ampliación de los plazos establecidos para el inicio de las obras en CUARENTA Y CINCO DIAS, según el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el cual establece que salvo precepto en contrario, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

VENGO EN DISPONER se conceda una ampliación de plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS para el inicio de las obras en C/. General Polavieja, n.º 13, a la mercantil Conimpor Europa S.A."

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) yart. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzga-